

Constancia Secretarial: Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 20 de agosto de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 14 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	1776
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EUROMUEBLES SAS
Demandados	ÓSCAR ALONSO MOLINA MONTOYA Y DUBY DEICY SERNA JARAMILLO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00921 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante EUROMUEBLES S.A.S., el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
- 2. INFORMARÁ** al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico de los demandados y allegará las evidencias correspondientes.
- 3. INDICARÁ** bajo la gravedad del juramento y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, que el título valor original reposa bajo su custodia y se encuentra a disposición del Despacho cuando este lo requiera.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

sv

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

804b4af9a779aa5481d2564b5815e5c4989bcc0b3d273a4f8adea158d
9e89411

Documento generado en 14/09/2021 02:52:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142 (E)** Hoy **15 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario